INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2023

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR LOS INGRESOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 40 FAMILIAS CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
ELKIN DEL CRISTO PEREZ LOZANO– identificado con c.c 1.099.993.232 expedida en Sincelejo propietario del establecimiento del comercio **AGRO COSTA LA NIT: 1099993232 – 3**	27/07/2023 11:13 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 67.930.000

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
UNICA OFERTA	**ELKIN DEL CRISTO PEREZ LOZANO**– identificado con c.c 1.099.993.232 expedida en sincelejo propietario del establecimiento del comercio **AGRO COSTA LA NIT: 1099993232 – 3**	$ 67.630.000	$ 67.630.000	N/A

En la tabla anterior se observa que la oferta presentada no supera el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación; así mismo, se puede evidenciar que el valor ofertado en el formulario 1 y el electrónico es el mismo, razón por la cual ninguna de las ofertas se encuentra incursas en la causal contenida en el inciso 25 y 14, del numeral **26.- RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS**, de la invitación pública.

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

3.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
UNICA OFERTA	AGRO COSTA LA 22...	NO RECHAZADO

4. <u>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UNICO: AGRO COSTA LA 22</u>

4.1. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES.

En la oferta presentada por el proponente AGRO COSTA LA 22, se aporta certificado de existencia y representación legal donde acredita el tamaño empresarial y el domicilio del proponente. Y el formato diligenciado 8G, de la invitación pública de acuerdo con lo consignado en el inciso 2 del numeral 17.1 de la invitación pública.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE.
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE – VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
OBSERVACIÓN		**<u>HABIL</u>**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente AGRO COSTA LA 22., es declarado HÁBIL .

CAPACIDAD TÉCNICA.

I.

DESCRIPCION.	CUMPLE /NO CUMPLE

RECURSO HUMANO: • Coordinador de proyecto: Profesional en ciencias económicas o agropecuaria, con experiencia en proyectos productivos con comunidades campesinas en el departamento de sucre. • Profesional en las ciencias agropecuarias, con experiencia en el cultivo de ñame espino en el municipio de Los Palmitos, Sucre	**CUMPLE.** **El oferente aporto la hoja de vida de ANA ROSA** HERNANDEZ BERRIO ; ADMINISTRADORA DE EMPRESA ; con comunidades campesinas en el departamento de sucre. **El oferente aporto la hoja de vida de** JOSE GREGORIO BENITEZ WILCHEZ ,AGRONOMO, con experiencia en el cultivo de ñame espino en el municipio de Los Palmitos, Sucre
OBSERVACIÓN	**HABIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TÉCNICA encontramos que la oferta presentada por el proponente AGRO COSTA LA 22., es declarado HÁBIL.

4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades publicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV.	El oferente aportó ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN. del contrato DE COMPRAVENTA celebrado con ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE ÑAME ESPINO PARA 40 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS SUCRE. por valor de $ 79.440.000, el cual cumple con lo establecido dentro de la invitación pública.	**CUMPLE** .
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente AGRO COSTA LA 22, es declarada HÁBIL.

4.4. CONSOLIDADO.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	HABIL

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Que, para el presente proceso de selección se presentó un (1) oferente AGRO COSTA LA 22**.**

2. Que la oferta presentada por AGRO COSTA LA 22**.,** Fue declarada hábil por haber cumplido con lo establecido en la invitación publica.

3. Una vez cumplido el plazo de traslado del informe preliminar, la entidad aplicará lo definido en los CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA de la Invitación Pública. La cual es la adjudicación a la oferta mas favorable para la entidad; por lo anterior se recomienda la adjudicación salvo mejor criterio a la oferta presentada por **ELKIN DEL CRISTO PÉREZ LOZANO**– identificado con c.c 1.099.993.232 expedida en Sincelejo propietario del establecimiento del comercio **AGRO COSTA LA NIT: 1099993232 – 3** , por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($67.630.000)**

 Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a dos (2) días del mes de agosto de 2023

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA
Subsecretario de desarrollo rural y medio ambiente